

---

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER**

---

Denominación del Máster	Antropología Física y Forense
Coordinador/a	Inmaculada Alemán Aguilera

**Asistentes:**

- D./Dña. Inmaculada Alemán Aguilera
- D./Dña. Carmen J. García García
- D./Dña. Sylvia A. Jiménez Brobeil
- D. Juan Carlos Álvarez Merino
- D. Luis Ruiz Rodríguez
- D. José Manuel Pérez Mármol

Esta acta recoge las sesiones de trabajo mantenidas por los miembros de la CAM, a través de videollamadas y correos electrónicos, para dar respuesta a las recomendaciones y modificaciones emitidas por la DEVA en su informe externo para la acreditación del máster de Antropología Física y Forense del curso 2018-2019.

Las acciones/acuerdos que se han tomado son los siguientes:

1.- Incorporar en la web del título los datos que nos han solicitado y corregir los errores detectados. En este último punto, en concreto se han modificado las Guías Docentes de las asignaturas “Antropología de la Actividad Física y el Deporte” en la que había un cambio en el título y en “Fundamentos genéticos de la evolución y variabilidad humana” que estaba verificada como obligatoria y de 4 créditos, cuando en la guía aparecía como optativa de 3 créditos. No obstante, en esta última se ha comprobado que las matriculaciones se han realizado según la memoria verificada.

También se ha adaptado la Guía docente del Trabajo Fin de Máster al modelo normalizado de la UGR.

Se ha comprobado que tras la modificación del título realizada en 2018, el número de matrículas de nuevo ingreso en estos dos últimos años ha sido de 50 estudiantes, tal y como está verificado. Es cierto que en la página web aparecía que la oferta era de 70, dato que ya se ha modificado.

Se ha debatido sobre el calendario de exámenes, que será publicado en la web del título cuando se establezca la programación docente para el curso 2020-2021. Se ha acordado reservar un mes tras la finalización de la docencia presencial para que el alumnado entregue los trabajos individuales y/o en grupo, o realice las pruebas de evaluación requeridas.

2.- Para intentar que no haya sobrecarga de algunos docentes en la tutorización de TFM, se ha decidido que cada una de las líneas de investigación ofertadas en el título puedan acoger de preferencia, un máximo de 6 estudiantes. Esto ha quedado recogido en la Guía docente. No obstante, algunos de los miembros expresan su disconformidad en perder la posibilidad de que el alumnado pueda decidir libremente la línea en la que quiere desarrollar su formación curricular y su futuro profesional o de investigación.

3.- Se ha evaluado la modificación que indica el elevado número de estudiantes que no presentan el TFM en el periodo establecido. Analizados los datos aportados por la UGR se ha comprobado que éste es un indicador puntual de dos cursos académicos, pero que tiene una tendencia a la baja, ya que en el curso actual tan solo hay un alumno que se ha matriculado del TFM en el curso posterior.

Las acciones que se han pensado para solventar este posible problema son:

Hacer tutorías en grupo al inicio del curso académico para orientar al alumnado en las líneas de investigación y otra en diciembre para dar apoyo a aquellos/as que todavía tengan dudas.

Hasta ahora se les había pedido que en enero aproximadamente, informaran a la CAM del título y tutor/a del TFM. Se podría adelantar este proceso a mediados de diciembre, habida cuenta que el alumnado ya ha recibido el 50% de la docencia presencial.

4.- La modificación referida a los recursos materiales y potencial docente ha generado mucho debate. Es cierto que en estos años se han sustituido docentes por jubilación o fallecimiento, pero los que se han incorporado cumplen los criterios curriculares establecidos por la EIP. Si no se aportan sexenios es porque no tienen la figura contractual que les permita solicitarlos, pero poseen el nivel científico requerido.

Como acciones de mejora, se propone incorporar el código ORCID para que pueda ser revisado por los evaluadores.

También se ha propuesto incorporar a nuevos docentes, sobre todo de cara a los siguientes cursos académicos, dada la próxima jubilación de algunos de los que forman parte del máster. Sin embargo, esto posiblemente pueda suponer la solicitud de un nuevo modifica o verificación del título que se valorará por parte de la CAM en próximas reuniones.

La idea general respecto a este punto es que

- a) Consideramos que no hay problema en cuanto a recursos materiales, ya que en el Programa de Ayudas a Másteres se tienen en cuenta el número de estudiantes. Por otro lado, las instalaciones nuevas en las que se imparte el título son mucho mejores que las anteriores. En cuanto se considere hacer una nueva memoria de modificación del título se actualizarán estos datos.
- b) Respecto al profesorado, el número de profesores ha podido descender en número pero la oferta de créditos sigue siendo la misma y simplemente ha habido una reorganización para evitar excesiva atomización.



## 5.- Aprobación de la Guía Docente de la asignatura Trabajo Fin de Máster

Éste es el resumen de todo lo debatido, por los medios indicados, con fecha 14 de mayo de 2020.